



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:36605/2017

VISTO lo solicitado por lo solicitado por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota 369/2017 de fs. 10; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 19, y el DDAJ-2019-65651-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que obra a fs. 23, lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza.

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota 369/2017 de fs. 10 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21º y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 7 de agosto de 2017 y por el término reglamentario de siete años, de la Prof. Mgter. Raquel Marina CARRANZA (Leg. 30.036) en catorce (14) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º.-La Prof. CARRANZA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

sl